

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

- IBERCAJA BANCO, S.A.
- CAIXABANK, S.A.
- CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

- ALCÁÑIZ: Concepción Gimeno Gil Nº 5 Bajo
- TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Teruel, a 29 de mayo de 2025.- El Presidente, D. Joaquín Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1752

SAMPER DE CALANDA

Habiéndose solicitado por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la instalación de tres instalaciones de generación renovable mediante tecnología solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Samper de Calanda denominadas "FV COLLARADA", "FV OROEL" Y "FV ESTANÉS" que ya han obtenido Declaración de Impacto Ambiental favorable de los Proyectos y las Autorizaciones Previas y de Construcción por el Gobierno de Aragón, y tramitándose en este Ayuntamiento los expedientes municipales correspondientes se mantendrá el presente anuncio en esta página web por plazo de 15 días naturales, otorgando trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Samper de Calanda, a fecha de firma electrónica.